

Home > Judicial

# Pareja de presidente de **Ecopetrol**, Carlos Caicedo, afrontará juicio disciplinario

Carlos Julián Caicedo, pareja sentimental de Ricardo Roa, presidente de **Ecopetrol**, fue llamado a juicio disciplinario por parte de la Procuraduría. Se evalúan contratos con el Estado.

Redacción Judicial  
17 de junio de 2025 - 10:26 a. m.

Compartir Guardar Comentar (4) Únete



Presidente de **Ecopetrol** en rueda de prensa, presentando los resultados financieros y operativos del 2024

Foto: Óscar Pérez

Resume e infórmame rápido



## Inscríbete a nuestros newsletters

Conoce nuestra oferta de newsletters e infórmate de manera ágil y personalizada desde tu correo electrónico.

**El Espectador le explica**  
Todos los miércoles

Los porqués de un tema clave que esté sucediendo en la agenda del país.

Inscríbete

Exclusivo suscriptores

**Última Hora**  
Puede recibirlo c

Otra explicación de los hechos de último momento pueden ser de:

Inscríbete

Ingresar tu correo electrónico Inscríbete

Ejemplo: andrea.perez@elespectador.com

Al inscribirte, aceptas nuestros T y C y nuestra Política de privacidad.

## Te puede interesar Enlaces Patrocinados por Taboola

Descubre cómo la IA puede ayudarte a invertir como un pro en CFD

COInv **Más Información**

Invierte en Ecopetrol CFD con solo \$100 y comienza a obtener un segundo...

CO.Eco **Registro**

Ecopetrol CFD: Calcula cuánto podrías ganar invirtiendo solo \$100

CO.Eco **Registro**

La Procuraduría Primera Distrital de Instrucción de Bogotá formuló pliego de cargos y llamó de inmediato a juicio disciplinario a Carlos Julián Caicedo Cano, conocido por ser la pareja sentimental del presidente de **Ecopetrol**, Ricardo Roa. Aunque los hechos se remontan a 2023, la Procuraduría considera que Caicedo Cano no supo ejercer funciones públicas, ni tener la capacidad de entender los procesos de contratación en el sector estatal, al punto de estar vinculado con dos entidades al mismo tiempo, lo cual está prohibido por Constitución.

Lea: [Las injerencias del presidente Petro en expediente por atentado a Miguel Uribe](#)

**Judicial**  
Procuraduría no halló irregularidades en el "no" del Senado a la consulta popular

Hace 4 horas

**Judicial**  
JEP vincula a Carlos Mattos y a otros empresarios a casos de desaparición forzada

16 jun 2025 - 10:59 a. m.

**Judicial**  
Casos de desaparición forzada se ven en Car

Hac

Según el expediente, Caicedo Cano suscribió en enero de 2023 un contrato por prestación de servicios con la Institución Pública Universitaria Pascual Bravo de Medellín. Teniendo esa vinculación contractual, al día siguiente, se posesionó como asesor grado 08 en el despacho de la dirección general del Instituto Nacional de Vías (Invias). Ese segundo trabajo se mantuvo hasta marzo de 2023, fecha en la que le fue aceptada la renuncia. Es decir, hubo una época del año en el que tuvo dos trabajos con el Estado.

Al mismo tiempo, como tendría probado la Procuraduría, Caicedo Cano desarrolló actividades y obligaciones contractuales con la institución pública universitaria. Y, aunque, según los posteriores informes de supervisión, sería demostrable que a partir de febrero de 2023 el funcionario no continuó con la ejecución del contrato, mantuvo el vínculo contractual hasta octubre de ese año, momento en el cual se suscribió el acta de liquidación.

Lea también: [Último parte médico de Miguel Uribe: persiste condición de “máxima gravedad”](#)

Así las cosas, “el señor Carlos Julián Caicedo Cano (...) puede ver comprometida su responsabilidad disciplinaria, al haber posiblemente desconocido el régimen constitucional y legal de incompatibilidades para los servidores públicos, al posesionarse el 24 de enero de 2023 en el cargo de asesor Código 1020, grado 08 del Instituto Nacional de Vías (Invias) y mantener dicho vínculo laboral hasta el 30 de marzo de 2023, a pesar de tener desde el 23 de enero de 2023, relación contractual con la Institución Pública Universitaria Pascual Bravo”, consideró la Procuraduría.

Y agregó el Ministerio Público: “una incompatibilidad es una prohibición para que un servidor público pueda desarrollar o desplegar una determinada acción o mantener una doble condición, en aras de garantizar la efectividad de los principios que deben regir la función administrativa, siendo una de estas, el suscribir y mantener una relación contractual con una entidad del Estado”. Bajo esa premisa, la Procuraduría entró a delimitar su responsabilidad como funcionario público por obtener dos trabajos con el Estado, lo cual le podría acarrear una sanción disciplinaria.

Caicedo Cano ha explicado ante la Procuraduría que durante el tiempo que estuvo en el Invias alcanzó a desarrollar sus procesos, pero se dio cuenta de lo distinto que era el sector privado del sector público. Que a mitad de marzo de 2023 hizo una autoevaluación y se dio cuenta de que eso “no era lo suyo”. Por esa razón renunció, mientras, al mismo tiempo, esperaba paz y salvo de la institución educativa Pascual Bravo, en la cual solo trabajó una semana y sí estuvo vinculado por casi todo ese año.

Le puede interesar: [¿Quién es Katerine Martínez, alias “Gabriela”, vinculada al atentado a Miguel Uribe?](#)

Sobre las respuestas de Caicedo Cano, así respondió la Procuraduría: “De expresiones y manifestaciones como, el qué había renunciado a la universidad Pascual Bravo, cuando con dicha entidad tenía un contrato de prestación de servicios y no una relación laboral, así como el qué estaba esperando un paz y salvo luego de renunciar a esta misma entidad, cuando lo que se debía era la suscripción de un acta de terminación y liquidación del contrato, y su reiterada apreciación de que el sector privado era muy diferente al público, permite inferir la ausencia de conocimientos básicos en derecho y el funcionamiento de la administración pública”.

Sin embargo, el órgano de control consideró que Caicedo Cano no actuó con plena intención al presuntamente cometer la falta disciplinaria, pues no es abogado y para la fecha de los hechos apenas estaba iniciando su carrera en el sector público. No obstante, el órgano de control consideró la falta como gravísima, pues Caicedo Cano habría tenido las herramientas mínimas para preguntarse si cumplía con el

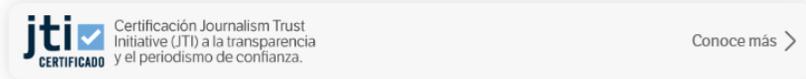
perfil y los requisitos para asumir el cargo en el Inviás, y si tenía dudas sobre las relaciones contractuales y el régimen de incompatibilidades, solo le bastaba con acudir a internet.

Para conocer más sobre [privacidad](#), [seguridad](#) y [derechos humanos](#), [visite la sección](#)

**Judicial de El Espectador.**



Por Redacción Judicial



Temas recomendados:

Noticias hoy | Noticias de Colombia | Carlos Julián Caicedo Cano | Ricardo Roa | **Ecopetrol** | Pro. >

Síguenos en Google Noticias 

**¿Qué opinas sobre esta noticia?**  
[Suscríbete](#) o [inicia sesión](#) para comentar y ser parte de la conversación.

**Michael Myers (apgw0)** • Hace 6 horas  
Debe existir una legión de mamertos pulgosos y maltrajeados que darían lo que fuera por convertirse en un prínceso nivel 08, así como carlos Julián. Esto les elevaría el nivel a compañero permanente mantenido y perfumado. No obstante, la neo oligarquía petrística parece ser más arribista y excluyente que aquella que ellos dicen combatir.

**Usuario (82157)** • Hace 7 horas  
Qué no cumplió los contratos es otro cuento , se pueden tener varios contratos de prestación de servicios con el Estado siempre se cumplan y no existan inhabilidades e incompatibilidades.

**Alberto Rincón Cerón (3788)** • Hace 7 horas  
La ignorancia de la ley NO exime.

**William Velasco velez (16260)** • Hace 8 horas  
MAMERTOS CORRUPTOS, INMORALES, Y DEMAS CALIFICATIVOS QUE DE UNOS CIUDADANOS QUE NO SON NINGUN REFERENTE PARA LAS FAMILIAS COLOMBIANAS Y PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA GOBIERNO DEL CAMBIO = CORRUPTOS



**Descubre cómo la IA puede ayudarte a invertir como un pro en CFD**

No pierdas la oportunidad.

COInv | Patrocinado

[Más información](#)



**Invierte en Ecopetrol CFD con solo \$100 y comienza a obtener un segundo ingreso**

Únete hoy

CO.Eco | Patrocinado

[Regístrate](#)





## Así quedaron los sueldos del presidente Petro y la vicepresidenta Francía Márquez

El salario del presidente Petro y la vicepresidenta subió un 7 %, esto tras incremento para funcionarios públicos. Estos son los montos.

El Espectador

### Lo que es tendencia



Más países

**1** En vivo: heredero Pahlavi llama a una insurrección nacional en Irán contra Jamenei



Mundo

**2** ¿Quién es el ayatola Ali Jamenei, líder de Irán, en la mira de Israel?



Suscriptores Judicial

**3** Las injerencias del presidente Petro en expediente por atentado a Miguel Uribe



Judicial

**4** Fundación Santa Fe desmiente información falsa sobre estado de Miguel Uribe

EL ESPECTADOR



Mapa del Sitio

Suscripción Impresa

Suscripción Digital

Chatea con nosotros

Red de Portales

Centro de Ayuda

Políticas de privacidad

Términos y condiciones

Responsabilidad Corporativa

Miembros de:

Todos los Derechos Reservados D.R.A. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin la autorización escrita de su titular. Línea de atención: (601) 423 2300. Dirección: calle 103 No 69B-43 Código Postal: 111121. Reproduction in whole or in part is prohibited. All rights reserved copyright ©2025. Si tienes una rectificación o aclaración sobre algún tema publicado en este medio, por favor escríbenos a [aclaracionesyrectificaciones@elespectador.com](mailto:aclaracionesyrectificaciones@elespectador.com)

iab.

Industria y Comercio

ami